RESOLUCIÓN Nº 404/2021

Por la Cual se le Adjudica a **la Empresa LÓPEZ CONSTRUCTORA, con RUC Nº 4032639-0 Propiedad del Sr.: FRANCISCO JAVIER LOPEZ con C.I Nº 4.032.639, para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2021 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA AV. PARAGUAY" ID Nº 397.389-FUENTE DE FINACIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, por un valor de Gs: 724.100.000 (setecientos veinticuatro millones cien mil guaraníes)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.----------

Salto del Guairá, 26 de mayo de 2021.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de **"CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA AV. PARAGUAY" ID Nº 397.389- FUENTE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** a la Empresa **LOPEZ CONSTRUCTORA con RUC Nº 4032639-0 Propiedad del Sr.: FRANCISCO JAVIER LOPEZ BRITEZ con C.I Nº 4.032.639,** por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a **la Empresa LOPEZ CONSTRUCTORA con RUC Nº 4032639-0 Propiedad del Sr. FRANCISCO JAVIER LOPEZ BRITEZ con C.I Nº 4.032.639,** para el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2021 "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA AV. PARAGUAY" ID Nº 397.389.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, por un valor de Gs: 724.100.000 (setecientos veinticuatro millones cien mil guaraníes)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520-30-78-14** del Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2021----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 068/21

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/21 A LA EMPRESA LOPEZ CONSTRUCTORA, CON RUC Nº 4032639-0 DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER LOPEZ CON C.I º 4.032.639 PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL EN LA AVENIDA PARAGUAY I.D. Nº 397.389 DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ ".-

Salto del Guairá, 28 de Mayo de 2021.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal, con Exp. Nº 164 /21, en la que solicita la **Aprobación de la Adjudicación** mencionada más arriba , y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre Tablas dado a la solicitud de aprobación de la Adjudicación **POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/21 A LA EMPRESA LOPEZ CONSTRUCTORA, CON RUC Nº 4032639-0 DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER LOPEZ CON C.I º 4.032.639 PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL EN LA AVENIDA PARAGUAY I.D. Nº 397.389 DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ "**. Por guaraníes 724.100.000 (guaraníes setecientos veinte y cuatro millones, cien mil). Resolución de Adjudicación Nº 404/21 del Ejecutivo, Proforma de Contrato, Dictamen del Comité de Evaluación y copia del Acta de apertura de sobres. Adjudicación realizada por Ley Nº 2051/03 y de los recursos financieros del rubro 520-30-78-14 Ley Nº 5404/15 Compensaciones. Puesto a consideración por Unanimidad se aprueba la presente Adjudicación.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, LA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/21 A LA EMPRESA LOPEZ CONSTRUCTORA, CON RUC Nº 4032639-0 DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER LOPEZ CON C.I º 4.032.639 PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL EN LA AVENIDA PARAGUAY I.D. Nº 397.389 DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ ".--------**

Artículo 2° **COMUNICAR** A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO .----------

DAMIAN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

SILVIO DANIEL ESCOBAR M.
Presidente H.J.M.

Salto del Guairá, 31 de mayo del 2021.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. GUSTAVO BENITEZ VILLALBA
Secretario General

Dr. Carlos César Hattter C.
Intendente Municipal

Dr. CARLOS CÉSAR HATTTER C.
Intendente Municipal